

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)
“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.

Hospital Nacional de
Suchitoto
Unidad de Adquisiciones
y Contrataciones
Institucional (UACI)

Licitación Pública por Invitación No. 04/2011.
Insumos Médicos y Odontológicos, Reactivos
e Insumos de laboratorio Clínico
Resolución de Adjudicación No. 04/2011
Año: 2011.
Fondos: GOES

Registro de Sociedades de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de la que consta que fue elegido Administrador único Propietario para un periodo de cinco años, el cual vence el día nueve de febrero XXXXXXXXXXXXX. . En el transcurso de este instrumento me denominaré “EL CONTRATISTA” y convenimos en celebrar este Contrato, el cual se registrará por las Cláusulas siguientes:

Primera: OBJETO DEL CONTRATO. *El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional de Suchitoto, a precios firmes los Insumos Médicos, Odontológicos y Reactivos de Laboratorio a ella adjudicados, según el detalle siguiente:*

Ren- glón	Descripción del Producto	U/M	Compra Total	Precio Unit.	Valor Total	Entrega en Almacén del Hospital
5	Código: 10202005. Electrodo de monitoreo cardiorespiratorio autoadherible, adulto, descartable.. Ofertado y Adjudicado. Electrodo de monitoreo cardiorespiratorio auto adherible, tamaño adulto, descartable. Marca: Swaromed. Origen: Austria. Vencimiento: No menor de 2 años	C/U	Hospital 130	\$0.10	\$13.00	DIPROMEQUI, SA DE CV
20	Código: 10600080. Clip umbilical, empaque individual esteril, descartable. Ofertado y Adjudicado. Clip umbilical, empaque individual esteril, descartable. Marca: Medstar. Origen: China. Vencimiento: No menor de 2 años.	C/U	Hospital 1,000	\$0.08	\$80.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.
	Código: 10600415. Sistema de succión cerrado 16 fr.EIE,					

25	<p>con su equipo conector de 400-500ml.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Sistema de succión cerrado 16 fr. (1/4) empaque individual esteril, con su equipo conector de 400ml. Marca: Microtek. Origen: Republica Dominicana. Vencimiento: No menor de 2 años.</p>	C/U	Hospital 10	\$16.00	\$160.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.
38	<p>Código: 10604005. Canula nasal para administración de oxígeno tamaño adulto, con tubo exterior 7" empaque individual descartable.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Canula nasal para administración de oxígeno tamaño adulto, con tubo de extensión 7" empaque individual esteril, descartable. Marca: Meditex. Origen: China. Vencimiento: No menor de 2 años</p>	C/U	Hospital 100	\$0.49	\$49.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.
45	<p>Código: 10603315. Cateter de succión intermitente, flexible, con interruptor, con punta redonda 12 fr., empaque individual esteril, descartable.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Cateter de succión intermitente flexible con interruptor, con punta redonda, 12fr, empaque individual, esteril, descartable. Marca: Medstar. Origen: China. Vencimiento: No menor de 2 años.</p>	C/U	Hospital 100	\$0.16	\$16.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.
46	<p>Código: 10605320. Cateter de succión intermitente, flexible, con interruptor, con punta redonda 14 fr., empaque individual esteril,</p>	C/U	Hospital 100	\$0.16	\$16.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.

	descartable. Ofertado y Adjudicado. Cateter de succión intermitente flexible con interruptor, con punta redonda, 14fr, empaque individual, esteril, descartable. Marca: Medstar. Origen: China. Vencimiento: No menor de 2 años.					
47	Código: 10605325. Cateter de succión intermitente, flexible, con interruptor, con punta redonda 16 fr,, empaque individual esteril, descartable. Ofertado y Adjudicado. Cateter de succión intermitente flexible con interruptor, con punta redonda, 16fr, empaque individual, esteril, descartable. Marca: Medstar. Origen: China. Vencimiento: No menor de 2 años.	C/U	Hospital 200	\$0.16	\$32.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.
48	Código: 10605550. Cateter toracico recto No. 36fr x (45-55)cm con linea radiopaco y agujero centinela, empaque individual, esteril, descartable.. Ofertado y Adjudicado. Cateter toracico recto No. 36fr 40-45cm, con linea radiopaca y agujero centinela, empaque individual esteril , descartable. Marca: Medex. Origen: Colombia, Vencimiento: No menor de 2 años.	C/U	Hospital 2	\$2.90	\$5.80	DIPROMEQUI, SA DE CV.
49	Código: 10605570. Cateter toracico recto No. 40fr X (45-55)cm con linea radiopaco y agujero centinela, empaque individual, esteril, descartable.	C/U	Hospital 2	\$2.90	\$5.80	DIPROMEQUI, SA DE CV.

	<p>Ofertado y Adjudicado. Cateter toracico recto No. 40fr 40-45cm, con linea radiopaca y agujero centinela, empaque individual esteril , descartable. Marca: Medex. Origen: Colombia, Vencimiento: No menor de 2 años.</p>					
53	<p>Código: 10610095. Sonda nasogastrica, radiopaca, calibre 8fr,tipo levin, (100-125) cm largo, con escala, empaque individual esteril descartable.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Sonda nasogastrica radiopaca calibre 8fr, tipo levin,85cms, largo, con escala empaque individual esteril, descartable. Marca: Medex. Origen: Colombia. Vencimiento: No menor de 2 años.</p>	C/U	Hospital 100	\$0.55	\$55.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.
54	<p>Código: 10610120. Sonda nasogastrica, radiopaca, calibre 18 fr,tipo levin, (100-125) cm largo, con escala, empaque individual esteril descartable.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Sonda nasogastrica radiopaca calibre 18fr, tipo levin,120cms, largo, con escala empaque individual esteril, descartable. Marca: Medex. Origen: Colombia. Vencimiento: No menor de 2 años.</p>	C/U	Hospital 100	\$0.55	\$55.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.
55	<p>Código: 10610160. Sonda para drenaje urinario de latex, con balon 5-15cc, 2v con valvula para jeringa tipo luer lock, calibre 12 fr tipo foley, empaque individual esteril descartable.</p>	C/U	Hospital 50	\$1.20	\$60.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.

	<p>Ofertado y Adjudicado. Sonda para drenaje urinario, de latex, con balon 5-10cc, 2v con valvula para jeringa tipo luer lock, calibre 12fr, tipo foley, empaque individual esteril, descartable. Marca: Rusch. Origen: USA/Alemania/ Malasia. Vencimiento: No menor de 2 años.</p>					
56	<p>Código: 10610165. Sonda para drenaje urinario de latex, con balon 5-15cc, 2v con valvula para jeringa tipo luer lock, calibre 14 fr tipo foley, empaque individual esteril descartable.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Sonda para drenaje urinario, de latex, con balon 5-15cc, 2v con valvula para jeringa tipo luer lock, calibre 14fr, tipo foley, empaque individual esteril, descartable. Marca: Medstar. Origen: China. Vencimiento: No menor de 2 años.</p>	C/U	Hospital 50	\$0.41	\$20.50	DIPROMEQUI, SA DE CV.
57	<p>Código: 10610170. Sonda para drenaje urinario de latex, con balon 5-15cc, 2v con valvula para jeringa tipo luer lock, calibre 16 fr tipo foley, empaque individual esteril descartable.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Sonda para drenaje urinario, de latex, con balon 5-15cc, 2v con valvula para jeringa tipo luer lock, calibre 16fr, tipo foley, empaque individual esteril, descartable. Marca: Medstar. Origen: China. Vencimiento: No menor de 2 años.</p>	C/U	Hospital 300	\$0.41	\$123.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.
58	<p>Código: 10610175. Sonda para drenaje urinario de latex, con balon 5-15cc, 2v con valvula para jeringa tipo luer lock, calibre 18 fr tipo foley, empaque individual esteril</p>	C/U	Hospital 300	\$0.41	\$123.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.

	descartable. Ofertado y Adjudicado. Sonda para drenaje urinario, de latex, con balon 5-15cc, 2v con valvula para jeringa tipo luer lock, calibre 18fr, tipo foley, empaque individual esteril, descartable. Marca: Medstar. Origen: China. Vencimiento: No menor de 2 años.					
59	Código: 10611075. Tubo endotraqueal 2.0mm Diametro transparente, con agujero y linea centinela radiopaca, sin balon, con escala, empaque individual esteril descartable. Ofertado y Adjudicado. Tubo endotraqueal 2.0mm diametro, transparente, con agujero y linea centinela radiopaca sin balon con escala, empaque individual esteril, descartable. Marca: Medex. Origen: Colombia. Vencimiento: No menor de dos años.	C/U	Hospital 5	\$1.35	\$6.75	DIPROMEQUI, SA DE CV.
60	Código: 10611080. Tubo endotraqueal 2.5mm Diametro transparente, con agujero y linea centinela radiopaca, sin balon, con escala, empaque individual esteril descartable. Ofertado y Adjudicado. Tubo endotraqueal 2.5 mm diametro, transparente, con agujero y linea centinela radiopaca sin balon con escala, empaque individual esteril, descartable. Marca: Medex. Origen: Colombia. Vencimiento: No menor de 2 años.	C/U	Hospital 20	\$1.35	\$27.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.
61	Código: 10611145. Tubo endotraqueal plastico, radiopaco, descartable, globo de alto volumen y baja presión 7.0mm Diametro , con agujero centinela , empaque individual esteril.	C/U	Hospital 50	\$0.90	\$45.00	DIPROMEQUI, SA DE CV

	Ofertado y Adjudicado. Tubo endotraqueal 7.0mm diametro, interno, balon de alto volumen y baja presión transparente, con agujero centinela radiopaca escala numerada, empaque individual esteril, descartable. Marca: Medstar. Origen: China. Vencimiento: No menor de 2 años.					
62	Código: 10611150. Tubo endotraqueal plastico, radiopaco, descartable, globo de alto volumen y baja presión 7.5mm Diametro , con agujero centinela , empaque individual esteril. Ofertado y Adjudicado. Tubo endotraqueal 7.5 mm diametro, interno, balon de alto volumen y baja presión transparente, con centinela radiopaca escala numerada, empaque individual esteril, descartable. Marca: Medstar. Origen: China. Vencimiento: No menor de dos años.	C/U	Hospital 50	\$0.90	\$45.00	DIPROMEQUI, SA DE CV
63	Código: 10611155. Tubo endotraqueal plastico, radiopaco, descartable, globo de alto volumen y baja presión 8.0mm Diametro , con agujero centinela , empaque individual esteril. Ofertado y Adjudicado. Tubo endotraqueal 8.0mm diametro, interno, balon de alto volumen y baja presión transparente, con agujero centinela radiopaca escala numerada, empaque individual esteril, descartable. Marca: Medstar. Origen: China. Vencimiento: No menor de 2 años.	C/U	Hospital 50	\$0.90	\$45.00	DIPROMEQUI, SA DE CV
64	Código: 10701010. Adhesivo quirurgico de papel microporoso, hipoalergenico, 1"x10 yardas, rollo. Ofertado y Adjudicado. Adhesivo quirurgico de papel microporoso, hipoalergenico, 1"x10 yardas, rollo. Marca: Motex/Ecopore. Origen: China/Taiwan. Vencimiento: No menor de dos años.	C/U	Hospital 100	\$0.50	\$50.00	DIPROMEQUI, SA DE CV
74	Código: 10801015. Hoja para bisturi No. 10, acero inoxidable, empaque individual esteril, descartable.	C/U	Hospital 200	\$0.06	\$12.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.

	<p>Ofertado y Adjudicado. Hoja para bisturi No. 10 acero inoxidable, empaque individual esteril, descartable. Marca: Medstar. Origen: China. Vencimiento: No menor de 2 años.</p>					
75	<p>Código: 10801030. Hoja para bisturi No. 15, acero inoxidable, empaque individual esteril, descartable.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Hoja para bisturi No. 15 acero inoxidable, empaque individual esteril, descartable. Marca: Medstar. Origen: China. Vencimiento: No menor de 2 años.</p>	C/U	Hospital 200	\$0.06	\$12.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.
76	<p>Código: 10801045. Hoja para bisturi No. 22, acero inoxidable, empaque individual esteril, descartable.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Hoja para bisturi No. 22 acero inoxidable, empaque individual esteril, descartable. Marca: Medstar. Origen: China. Vencimiento: No menor de 2 años.</p>	C/U	Hospital 500	\$0.06	\$30.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.
92	<p>Código: 11800040. Glutaraldehido 2% , galón.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Glutaraldehido 2% galon. Marca: Dermorex. Origen: Mexico. Vencimiento: No menor de 2 años.</p>	C/U	Hospital 45	\$9.47	\$426.15	DIPROMEQUI, SA DE CV.
94	<p>Código: 12100040. Brazaletes para identificación pediátrico.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Brazaletes para identificación pediátrico azul. Marca: Medstar. Origen: China.</p>	C/U	Hospital 600	\$0.08	\$48.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.

	Vencimiento: No menor de 2 años.					
96	<p>Código: 12100165. Tapon de cierre con toma luer lock, empaque individual esteril, (sello de Heparina).</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Tapon de cierre con toma de inyección luer lock, empaque individual esteril, (Sello de Heparina). Marca: Medstar. Origen: China. Vencimiento: No menor de 2 años.</p>	C/U	Hospital 5,000	\$0.07	\$350.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.
160	<p>Código: 35064541. Laminas cubreobjetos 22 X 22 mm, caja de No. 1 onza.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Laminas cubreobjetos 22x22mm, 1 onza. Marca: Jiang Fan. Origen: China. S/V.</p>	C/U	Hospital 80	\$0.90	\$72.00	DIPROMEQUI, SA DE CV.
	MONTO TOTAL				\$1,983.00	

Segunda: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte de este Contrato: Las Bases de Licitación Pública Por Invitación Número 04/2011, y sus Anexos; Las Adendas si las hubiere; La Oferta y sus documentos; Las Garantías; y la Resolución de Adjudicación Número 04/2011, y sus modificativas si las hubieren. En caso de discrepancia entre estos documentos y el Contrato, prevalecerá éste.

Tercera: CONDICIONES ESPECIALES. La Contratista queda obligada a: **i)** Garantizar que los bienes objeto del presente Contrato que se compromete a entregar al Hospital, tendrán el vencimiento según su oferta y lo estipulado en este contrato para cada renglón a partir de la fecha de recepción en el lugar de entrega estipulado en numerales 15-1 y 15-2; **ii)** Brindar a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y especialmente a los del Hospital Nacional de Suchitoto,

debidamente acreditados, las facilidades necesarias para efectuar inspecciones de los bienes a adquirirse si fuere necesario; iii) Entregar los Insumos Médicos y odontológicos, reactivos e insumos de laboratorio clínico debidamente embalados y rotulados, según la clase de empaque, tal como se describe en el Romano XVII de las Bases de Licitación; iv) Imprimir la fecha de vencimiento y número de lote en las etiquetas de los diferentes empaques de los Insumos Médicos; v) Reponer en un plazo no mayor de ocho días calendario como máximo, aquellos Insumos que sufran deterioro dentro del Período de vigencia de la Garantía de Buena Calidad, caso contrario se hará efectiva dicha garantía, excepto si la causa del deterioro fuere imputable al Hospital. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha en que la UACI lo notifique; vi) Si los Insumos requieren condiciones especiales para su almacenamiento, deberá especificarse claramente en los empaques, en un lugar visible y con la simbología correspondiente; vii) Pagar según la tarifa establecida para la realización de análisis de cada número de lote de Insumos Médicos y odontológicos, reactivos e insumos de laboratorio clínico es el caso y entregar las muestras respectivas al Laboratorio de Control de Calidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad requerida en las Bases de Licitación.

Cuarta: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. *La Contratista se obliga a entregar los Insumos Médicos, en el tiempo establecido para cada renglón, tal como consta en el numeral 15-2 y 16, y estas entregas se harán en el Almacén General del Hospital Nacional de Suchitoto, debiendo acudir una persona autorizada para verificar la entrega y el estado en que se reciben los Insumos Médicos, de lo cual se levantará un acta relacionando en ella lo anterior y la firmarán tanto el que entrega por parte de La Contratista, como por el que recibe por parte del Hospital.*

Quinta: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZOS. *Si El Contratista se atrasare en el plazo de entrega de los Insumos Médicos, por causas de fuerza mayor o caso fortuito justificado y documentado, el Hospital podrá prorrogar el plazo de entrega. La Contratista dará aviso por escrito al Hospital, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de haber ocurrido la causa que originará el atraso antes de entrar en mora, en caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, el Hospital denegará la prorroga solicitada.*

Sexta: MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y RESERVA DE FONDOS. *El monto total de este Contrato asciende a la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,983.00), dicho monto incluye el*

Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El Hospital para cubrir el importe del presente contrato, será financiado con el Fondo General mediante las cifras presupuestaria 2011-3230-3-0201-21-1-54113, el cual queda incorporado automáticamente incorporado, así como todas las cifras que la UFI siga estableciendo para este efecto.

Séptima: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. *Los pagos se harán en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, previo a la programación y ejecución del depósito de los fondos por parte del Ministerio de Hacienda y contra la presentación de un original y cuatro copias de las facturas firmadas y selladas de recibido; actas de recepción de los bienes; y fotocopia de pago de análisis del Laboratorio de Control de Calidad en los casos que se aplique.*

Octava: FIANZAS. *La Contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital Nacional de Suchitoto, las Fianzas siguientes: a) FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Por un monto equivalente al DOCE POR CIENTO del monto total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de lo ocho días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el Contrato firmado y la cual deberá estar vigente hasta DOCE MESES, días posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro; b) FIANZA DE BUENA CALIDAD: Por un monto del DIEZ POR CIENTO del monto total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el Contrato firmado y la cual deberá estar vigente por el plazo de un año contados a partir de la fecha de su emisión. Estas fianzas deberán ser emitidas por un Banco, por una Afianzadora o Compañía Aseguradora, con domicilio legal en el país y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.*

Novena: MULTAS POR MORA. *En caso de atraso en el plazo de entrega de los Insumos Médicos, La Contratista pagará al Hospital en concepto de multa por cada día de atraso durante los primeros treinta días el CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%) del valor total del suministro atrasado; en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%) y durante los siguientes días que entregue con atraso, la Cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%). La multa estará limitada hasta un máximo del DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del Contrato. Tal como lo*

establece el artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). El pago de multas no exime a La Contratista de las obligaciones que se establecen en este Contrato.

Décima: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. *Todo conflicto que surgiere entre El Hospital y La Contratista será resuelto por la interpretación y valides del mismo, así como del incumplimiento del contrato, se estará a lo dispuesto en el título octavo, capítulo primero de la Ley de Adquisición y Contratación de la Administración Pública(LACAP). De tal forma que primero se recurrirá al TRATO O ARREGLO DIRECTO y si no se lograre solucionar las diferencias, se someterá al ARBITRAJE de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y a su Reglamento. Los árbitros serán nombrados por cada una de las partes contratantes, si alguna de las partes no lo nombrase en el plazo de cinco días (5) calendario, después que la otra parte le informará sobre su decisión de proceder al arbitraje y la necesidad de nombrar su correspondiente arbitro, este será designado por el Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, en plazo de cinco días (5) después de recibida la solicitud. La Resolución de los árbitros deberá darse en un plazo no mayor de treinta días calendarios (30) luego de su instalación, y el laudo será inapelable. Los honorarios y gastos de los árbitros serán determinados de acuerdo a la tabla que el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El salvador tiene para ello. El arbitraje tendrá se sede en san Salvador.*

Décima Primera: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. *El Hospital podrá dar por terminado este Contrato sin responsabilidad alguna de su parte por las causas siguientes: a) Por mora en que incurra La Contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega de los Insumos Médicos; y b) Si La Contratista entregare Insumos Médicos de inferior calidad y de una marca diferente a la ofertada y adjudicada.*

Décima Segunda: MODIFICACIONES. *Si en la ejecución de este Contrato hubiere necesidad de modificarlo, ésta deberá ser firmada por las partes, después de haberse seguido el procedimiento correspondiente y contando con el soporte legal y técnico. El Hospital se reserva el derecho de*

Hospital Nacional de
Suchitoto
Unidad de Adquisiciones
y Contrataciones
Institucional (UACI)

Licitación Pública por Invitación No. 04/2011.
Insumos Médicos y Odontológicos, Reactivos
e Insumos de laboratorio Clínico
Resolución de Adjudicación No. 04/2011
Año: 2011.
Fondos: GOES

incrementar el presente contrato hasta un porcentaje máximo del veinte porcinito (20%) del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerita el caso.

Décima Tercera: VIGENCIA. *Este Contrato entrará en vigencia a partir de su firma y caducará al momento de liquidarse por la UACI al recibir los bienes a entera satisfacción o haber impuesto las multas según el caso; y haberse cancelado el Contrato en su totalidad por parte de la Unidad Financiera Institucional.*

Décima Cuarta: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. *Para los efectos legales de este contrato, las partes nos sometemos a la legislación que rige la materia y renunciamos a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas en él y por las vías acordadas. Las partes también se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador.*

Décima Quinta :ADMINISTRADOR DEL CONTRATO :*El presente Contrato será Administrado por el Asesor de Suministros Médicos, Jefe de Laboratorio Clínico y Jefe de Odontología., y Asesor de Suministros Médicos.*

Décima Sexta: LUGAR PARA NOTIFICACIONES. *Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito en el lugar señalado, para tal efecto El Hospital señala su dirección, la cual sita en Avenida José Maria Peña Fernández, Barrio El Calvario de Suchitoto y El Contratista en*
XX.

En fe de lo cual firmamos este Contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de Suchitoto, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Director y Titular del Hospital

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Por El Contratista

Hospital Nacional de
Suchitoto
Unidad de Adquisiciones
y Contrataciones
Institucional (UACI)

Licitación Pública por Invitación No. 04/2011.
Insumos Médicos y Odontológicos, Reactivos
e Insumos de laboratorio Clínico
Resolución de Adjudicación No. 04/2011
Año: 2011.
Fondos: GOES

incrementar el presente contrato hasta un porcentaje máximo del veinte porcinito (20%) del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerita el caso.

Décima Tercera: VIGENCIA. *Este Contrato entrará en vigencia a partir de su firma y caducará al momento de liquidarse por la UACI al recibir los bienes a entera satisfacción o haber impuesto las multas según el caso; y haberse cancelado el Contrato en su totalidad por parte de la Unidad Financiera Institucional.*

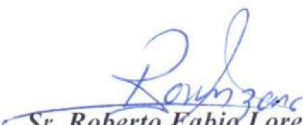
Décima Cuarta: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. *Para los efectos legales de este contrato, las partes nos sometemos a la legislación que rige la materia y renunciamos a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas en él y por las vías acordadas. Las partes también se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador.*

Décima Quinta :ADMINISTRADOR DEL CONTRATO :*El presente Contrato será Administrado por el Asesor de Suministros Médicos, Jefe de Laboratorio Clínico y Jefe de Odontología., y Asesor de Suministros Médicos.*

Décima Sexta: LUGAR PARA NOTIFICACIONES. *Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito en el lugar señalado, para tal efecto El Hospital señala su dirección, la cual sita en Avenida José Maria Peña Fernández, Barrio El Calvario de Suchitoto y El Contratista en*

En fe de lo cual firmamos este Contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de Suchitoto, a los dieciseis días del mes de junio del año dos mil once.


Doctora. Ana Beatriz Sandoval de Bolaños.
Director y Titular del Hospital



Sr. Roberto Fabio Lorenzana Mejia
Por El Contratista

